



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Dificil, mayo once (11) de dos mil veintidós (2.022)

REF:- 47-058-40-89-001-2021-00246, EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA de JHON JAIRO ACOSTA CERRO contra JULIAN DE JESUS CASTRO MUÑOZ.

Tal como lo solicita el demandante JHON JAIRO ACOSTA CERRO con c.c. 1'081.000.878, en el proceso de la Referencia, por ser procedente y estar facultado para ello,, se admite la REVOCATORIA de mandato que hace a la doctora DANIELA MARCELA PALOMINO BUSTILLO, y, al efecto, se tiene y reconoce personería al doctor ROBERTO CARLOS PEÑA CARRANZA, con c.c. 1'013.599.110, Tarjeta de Abogado 334.822 del C.S.J, para que continúe con el trámite del proceso de la Referencia, con las mismas facultades y fines concedidas a la abogada que le fue revocado.

Por Secretaría téngase en cuenta que el vehículo materia de medidas se encuentra Matriculado en Transito Valledupar Cesar. Oficiese como se ordenó anteriormente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.